

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 26 de abril de 1983.-

Visto el presente expediente N° 333.141/83 del registro de la Subsecretaría de Administración, por el cual la Caja Nacional de Ahorro y Seguro remite para su pago facturas que ascienden a la suma de \$ 2.634.338.500 en concepto de certificados de aseguramientos de 122 auto motores afectados al uso del Poder Judicial, teniendo en cuenta los comprobantes adjuntos, lo informado por el Departamento de Contaduría y lo establecido en la Acordada N° 42/81;

SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a liquidar a la CAJA NACIONAL DE AHORRO Y SEGURO la suma de PESOS: DOS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL QUINIENTOS // (\$ 2.634.338.500.-) en concepto de póliza de seguros y de acuerdo a las facturas obrantes a fs. 2/13.-

2°) Imputar el presente gasto a la Cuenta "Sobrantes de Ejercicios Anteriores".-

3°) Autorizar a la citada Subsecretaría en oportunidad de aprobarse la distribución de los créditos del Presupuesto General de la Administración Nacional para el corriente ejercicio, a confeccionar el Libramiento de Contabilización pertinente, a fin de restituir a la partida "Sobrantes de Ejercicios Anteriores" la suma a // ella afectada por el artículo 1°.-

4°) Regístrese y devuélvase, a sus efectos.-

s.t.

SIX

ADOLFO R. GABRIELLI